



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 240

---

### COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

**PRESIDENTE: Don Luis Cid Fontán**

**Sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1993, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

1. Elección de Secretario de la Comisión.
2. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Proyectos de coordinación en materia de Protección Civil en los años 1991, 1992 y 1993 así como en el futuro. Planes y coordinación de los mismos con respecto a incendios forestales de grandes masas arbóreas y transporte por carretera.
  - Conclusiones de las XII encuentros para responsables de protección civil de Comunidades Autónomas organizados por la Junta de Castilla y León y celebrados el 19 de Febrero en Soria.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	7082	Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7089
El Presidente, Sr. Cid Fontán, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7082	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	7090
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7091
El Presidente, Sr. Cid Fontán, procede a la elección de Secretario de la Comisión.	7082	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	7093
Intervención del Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista), para proponer candidato a Secretario.	7082	Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7095
El Presidente, Sr. Cid Fontán, somete a votación la candidatura propuesta. Es aprobada.	7082	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	7098
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		Contestación de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7098
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7082	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	7098
Intervención de la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial, para informar a la Comisión.	7083	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	7098
El Presidente, Sr. Cid Fontán, suspende la sesión.	7088	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Muñiz Albiac (Grupo Socialista).	7098
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las doce horas dieciséis minutos.	7088	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	7099
El Presidente, Sr. Cid Fontán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7088	En turno de réplica, interviene la Sra. Lucas Lucas, Directora General de Administración Territorial.	7099
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	7088	El Presidente, Sr. Cid Fontán, levanta la sesión.	7100
		Se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos.	7100

(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Miguel Valcuende sustituye a don Jesús Málaga. ¿Hay alguna más, sustitución? Don Vicente Orden Vígara es sustituido por el señor. Abad.

Damos comienzo al primer punto del Orden del Día, con la elección de Secretario de la Comisión. Tras haber renunciado a su condición de Secretario de esta Comisión el señor don Fernando Muñiz Albiac, procede elegir Secretario de la Comisión, de acuerdo con los artículos 40, 36 y 34 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de la Comisión?

**EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC:** Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para Secretario a don José María Crespo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea presentar candidato a ocupar la Secretaría de la Comisión? Procedemos, pues, a la votación de Secretario de la Comisión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor..., perdón, seis votos a favor y cinco abstenciones. Queda, pues, elegido Secretario de la Comisión don José María Crespo Lorenzo. Puede ocupar el sitio de Secretario, por favor.

Segundo punto del Orden del Día. Dése cuenta por el señor Secretario de la Comisión... Perdón, estaba desconectado. De todas formas, la señora Directora General puede ocupar el sitio en esta Comisión.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO):** Decía el punto segundo del Orden Día: "Comparecencia de la Ilustrísima señora Directora General de Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión

sobre proyectos de coordinación en materia de protección civil en los años mil novecientos noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, así como en el futuro; planes y coordinación de los mismos con respecto a incendios forestales de grandes masas arbóreas y transporte por carretera; conclusiones de los XII encuentros para responsables de protección civil de Comunidades Autónomas, organizados por la Junta de Castilla y León y celebrados el diecinueve de febrero en Soria".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias. Tiene la palabra la Ilustrísima señora Directora General de Administración Territorial.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Buenos días. La información solicitada en esta comparecencia se circunscribe en un primer punto a los proyectos de coordinación en materia de protección civil en los años mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres. Indudablemente que esto es una manifestación de la protección, pero no son el único contenido de la protección civil, por lo que creo necesario analizar el contenido o concepto de la misma, sus fundamentos y las dificultades con que se ha encontrado la Junta de Castilla y León a la hora de afrontar esta función de Protección Civil.

El servicio de protección es, por razones históricas y por conveniencia social, un servicio público que ofrece a los ciudadanos garantías sobre la primera necesidad vital, como es su supervivencia ante situaciones de riesgos cuyo origen puede ser inherente a la naturaleza o consecuencia de la propia civilización. No obstante, este concepto de protección, tomado en un sentido amplio, se restringe en lo que hoy se denomina protección civil y se aplica a los casos de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria. Y en este sentido es como lo concibe la Ley 2/85, de veintiuno de enero, de Protección Civil, de cuyo marco legal debemos partir. La cual define la Protección Civil como la protección física de las personas y bienes en situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente. De este concepto parte la Junta de Castilla y León, entendiendo que la Protección Civil debe descansar en cuatro ejes fundamentales.

El primer eje en el que debe descansar la Protección Civil parte de la transcendencia y los valores que están en juego: el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de los derechos fundamentales, que exige la contribución de todas las administraciones públicas, de todas las organizaciones, de las empresas e incluso de los particulares.

El segundo eje en el cual debe descansar la Protección Civil es concebir la Protección Civil como un problema de organización, y sus mecanismos de actuación son bá-

sicamente técnicas de planificación y de coordinación a nivel superior.

En tercer lugar, o el tercer eje sobre el cual consideramos que debe descansar la Protección Civil, es que la organización de la Protección Civil no debe partir de la creación de nuevos servicios, sino que debe actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y ..... de los distintos servicios públicos relacionados con la emergencia de que se trate, estableciendo una estructura operativa, con un mando único, que se define en los diferentes planos..., en los diferentes planes, perdón.

Y en cuarto lugar, o el cuarto eje sobre el cual consideramos que debe descansar la Protección Civil es que la Protección Civil debe partir de un principio fundamental: se deben optimizar los medios, de tal modo que los ciudadanos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección, por lo que una de las fórmulas de actuación consiste en el establecimiento de medidas preventivas, como pueden ser la formación e información, reduciendo de este modo los fallos asociados a los mecanismos intrínsecos de Protección.

Teniendo en cuenta estos cuatro ejes fundamentales, la Junta de Castilla y León ha ido diseñando su sistema de Protección Civil, no exento de dificultades. Algunas de éstas están provocadas por la existencia de una legislación estatal en determinados puntos confusa y cuyo desarrollo reglamentario se ha ido produciendo de un modo lento. Como ejemplo más importante e ilustrativo, podemos señalar que la Ley de Protección Civil, de dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo desarrollo reglamentario se ha efectuado por el Real Decreto 407/92, de veinticuatro de abril, por el que se aprobó la norma básica de Protección Civil, siendo este Reglamento de una indudable transcendencia para la función de Protección Civil, se aprueba siete años más tarde que la Ley, introduciendo, además, esta norma determinados elementos contradictorios con la Ley 2/85. Así, en la Ley 2/85, se establecía que la competencia en materia de Protección Civil correspondía a la Administración del Estado y, en los términos establecidos en la propia Ley, a las restantes administraciones públicas, siendo el Gobierno el órgano superior de dirección y coordinación. Señalando, asimismo, en el artículo 13 que en las situaciones que una emergencia afectase a uno o más municipios de una provincia la aplicación del plan sería dispuesto por el Gobernador Civil, y en los demás casos por el Ministro de Interior. Sin embargo, en la norma básica de Protección Civil ya se especifica que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración y aprobación de sus correspondientes planes territoriales, así como los planes especiales cuyo ámbito territorial no exceda de la propia Comunidad Autónoma, correspondiendo a éstas también la dirección y coordinación de estos planes.

De lo expuesto se deduce claramente que uno de los ejes fundamentales sobre los que debe descansar la Pro-

tección Civil, como es la definición de la estructura operativa y el órgano competente para actuar, hasta mayo de mil novecientos noventa y dos no ha sido despejado claramente.

Otra dificultad que ha venido como consecuencia del retraso de la publicación de la norma básica de Protección Civil ha sido la imposibilidad de redactar los planes territoriales y especiales, ya que en el artículo 10 y 11 de la Ley 2/85 se establecía que las Comunidades Autónomas deberían aprobar los planes territoriales y especiales, especificándose, en su artículo 8, que para poder elaborar los mencionados planes el Gobierno aprobaría la norma básica que contendría las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales y planes especiales. Es, por tanto, a partir de mil novecientos noventa y dos cuando se ha podido empezar a diseñar estos instrumentos operativos.

Teniendo presente esta situación, que condiciona la función de Protección Civil, iremos exponiendo a continuación las diferentes actuaciones realizadas en los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres. Para exponer estas actuaciones, las deslindaré en la parte relativa a formación y preparación y la parte relativa a planificación.

Una de las actividades que se han venido desarrollando todos los años ha sido la realización de cursos de formación y preparación, pues, como se ha expuesto al principio de esta intervención, uno de los factores que condicionan el grado de protección es el nivel de seguridad; y, a su vez, este es producto de otros tres factores, entre los que se incluye el factor correspondiente a la formación, preparación y adiestramiento de los sujetos activos y el correspondiente a la información impartida y la concienciación, a través de los medios de comunicación social, de los sujetos pasivos.

Así pues, los cursos realizados han sido dirigidos a profesionales encuadrados en los distintos sectores de actividad relacionados con algún tipo de emergencia, y también a colectivos de voluntarios que en determinadas situaciones actúan bajo la coordinación de los servicios de Protección Civil. Así, en el curso noventa y uno se realizaron el cuarto y el quinto curso para bomberos voluntarios, el cuarto curso para perfeccionamiento de bomberos profesionales, se realizaron jornadas para jefes de bomberos y responsables de Protección Civil, se realizó un curso básico de prevención de incendios. Del mismo modo, en mil novecientos noventa y dos se realizó el sexto curso para colaboradores de Protección Civil, el quinto curso para perfeccionamiento de bomberos profesionales, jornadas para jefes de bomberos y responsables de Protección Civil. Y en el año mil novecientos noventa y tres se han desarrollado el séptimo y el octavo curso para colaboradores de Protección Civil, el curso para bomberos voluntarios, un curso de bombero... de buceo y rescate para bomberos profesionales, el curso para bomberos de diputaciones, el sexto curso de perfeccionamiento para bom-

beros profesionales y también jornadas para jefes de bomberos y responsables de Protección Civil.

El otro ámbito de actuación que he señalado, el ámbito de la planificación. Hemos señalado que en la Protección Civil es un problema de organización y que básicamente sus mecanismos de actuación es la planificación y la coordinación a nivel superior. En este apartado me referiré a esta acción, y, para una mayor claridad, deslindaré las actuaciones realizadas en el plan territorial y en los planes especiales. Teniendo en cuenta, no obstante, que parte de la actividad que se ha ejecutado es necesaria para ambos instrumentos planificadores y que los principios de los que hemos arrancado son idénticos, pudiendo, esquemáticamente, resumirlos en los siguientes.

En primer lugar, y en la medida en que sea posible técnicamente, hemos partido de que los planes se elaborarán por los propios servicios de la Administración Autonómica. En la elaboración de los planes deben participar todos los sectores implicados, propugnando la mayor audiencia de todos los interlocutores.

El tercer principio del que hemos partido es que se tienen que conseguir unos instrumentos planificadores dinámicos y vivos, logrando una identificación de los diferentes agentes intervinientes con aquéllos, de tal modo que el plan no se convierta en un documento formal desconocido y que en la situación de emergencia no llegue a funcionar.

En cuanto al plan territorial. Como indica el preámbulo de la norma básica de Protección Civil, en el borrador del plan director se han tenido en cuenta los principios de responsabilidad, autonomía de organización y gestión, coordinación, complementariedad, subsidiariedad, solidaridad, capacidad de integración y garantía de información. El objeto de este plan territorial es hacer frente a las emergencias generales que se pueden presentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y establece la organización de los servicios y recursos que procedan. El plan territorial de Protección Civil de la Comunidad de Castilla y León tiene el carácter de director, entendiéndose que es un plan director en cuanto que es una especie de guía pormenorizada con normas específicas que han de seguirse en la elaboración de los planes de emergencia, de tal forma que todos los planes que se redacten en el ámbito de la Comunidad Autónoma puedan tener la misma estructura y se utilice el mismo lenguaje en su redacción. El plan director es, pues, un plan modelo que han de seguir todos los demás planes de Protección Civil, como lo permite el propio artículo 3.2 de la norma básica. Y, de tal modo, este Plan Director diseña el marco organizativo general dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma, con el objeto de definir los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación. Establece también las directrices para planificación local. Diseña el marco que permite la integración y la articulación de los planes territoriales de ámbito inferior y los especiales, en su caso. Fija los

objetivos globales para garantizar la actuación de la Junta en el estudio y prevención de las situaciones de riesgo grave, calamidad pública o catástrofe extraordinaria y en la protección de personas y bienes, en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Determina también el programa de implantación del plan territorial y su mantenimiento para que éste sea eficaz. Y determina los programas de actuación y aplicación de medios para alcanzar los objetivos globales a corto, a medio y a largo plazo, teniendo presente que la planificación debe ser un proceso continuo de adaptación y mejora.

El Servicio de Protección Civil, adscrito a la Dirección General, ha estado trabajando durante el año mil novecientos noventa y tres en la elaboración de este borrador de Plan Territorial de Protección Civil, establecido como he dicho antes con carácter de Director, al mismo tiempo que ha elaborado un manual de instrucciones para la elaboración de los planes de emergencia municipal, los cuales tienen..., ya que los municipios tienen la obligación de realizarlos (los municipios de más de veinte mil habitantes). Dichos planes, el borrador del Plan Director Territorial y el Manual de Instrucciones, fueron presentados a la Comisión Permanente de Protección Civil de Castilla y León, celebrada el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, en la cual se acordó enviar dos borradores a todos los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, a las diputaciones provinciales, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y al resto de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, así como a los municipios de más de cinco mil habitantes, que, aunque no tienen la obligación de redactar estos planes municipales, podrían presentar algún tipo de sugerencia, sobre todo porque tienen... establecen medidas de autoprotección.

Se envió a estas entidades con objeto de que procediesen a su análisis y, si lo estimaban conveniente, nos comunicasen las sugerencias que creyesen oportunas. Estos borradores, que fueron enviados en julio de mil novecientos noventa y tres, rogándoles, además, que estas sugerencias fueran presentadas antes de octubre para reunir de nuevo a la Comisión de Protección Civil, hasta la fecha, no se han presentado ningún tipo de sugerencias, a excepción de las Consejerías, y, en el día de ayer, por parte de una diputación provincial.

Para la realización de nuestro borrador del Plan Director Territorial, hemos tenido contacto con otras Comunidades Autónomas que pudieran servir de modelo a la Comunidad de Castilla y León, como podía ser el caso de Castilla-La Mancha y Andalucía. Este Plan Territorial, con carácter de Director, se ha realizado, o se ha planteado en tres niveles: en el nivel municipal, la obligación que tienen todos los municipios de más de veinte mil habitantes; en nivel provincial y en el nivel del Plan Director Territorial. Al ser el Plan un documento abierto, se incorporará al final del Plan Territorial, en forma de anejos, los siguientes datos: se incorporará un catálogo de medios y recursos, en el cual se incluirán los recursos de la Comu-

nidad Autónoma, los recursos de las diputaciones provinciales y los recursos de los ayuntamientos; se incluirá también un análisis de riesgos; se incluirá el CECOP y su organización correspondiente, el plan de carencias y otra serie de documentos.

Para llevar a cabo la elaboración de dichos planes, ya sea el Plan Territorial o ya sea el Plan Especial, es imprescindible establecer un catálogo de medios y recursos. Todos estos datos se han estado recabando y van a ser objeto de informatización, una vez que se apruebe, por parte de la Dirección General del Estado (Administración Civil del Estado), la directriz correspondiente al catálogo de medios y recursos, serán informatizados, con los requisitos que establezca dicha directriz. Sin embargo, con objeto de ir avanzando se han enviado fichas, en las cuales se podrán incluir todos los medios y recursos de los municipios de más de veinte mil habitantes, para lo cual se han enviado esas fichas a los municipios de más de veinte mil habitantes; se han enviado también a las diputaciones provinciales, así como se está realizando también un catálogo de todos los medios y recursos de que dispone la Junta de Castilla y León.

Con objeto de poder llevar a cabo de una forma uniforme esta catalogación de medios y recursos, también se han mantenido contactos con las diferentes diputaciones... con diferentes diputaciones provinciales, como es el caso de la Diputación Provincial de Salamanca o de Palencia, y con algunos ayuntamientos, como es con el Ayuntamiento de Medina del Campo.

En relación con otro de los elementos que se incorporará al Plan Director, como es el CECOP, o Centro de Coordinación, se están analizando actualmente las redes de comunicación de las diferentes Consejerías que tiene la Junta de Castilla y León, sobre todo a nivel de repetidores, para poder proceder posteriormente a la instalación de dicho centro.

Por lo que respecta a los planes especiales, entendiendo por estos aquellos instrumentos planificadores que deben elaborarse con las directrices básicas relativas a cada riesgo, y que se van publicando paulatinamente estas directrices de acuerdo con lo que establece la norma básica de protección civil, en estos momentos, teniendo publicada solamente la directriz del riesgo químico, es el que nos hemos centrado actualmente.

Entonces, en el caso particular de los planes especiales del sector químico, se publicó el Decreto 886/88, de quince de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales, y el Real Decreto 952/90, de veintinueve de junio, que completa el Decreto 886. Posteriormente, por resolución de treinta de enero de mil novecientos noventa y uno es cuando se aprueba la directriz básica para la elaboración y homologación de estos planes especiales del sector químico; en esta directriz es ya donde se establecen los requisitos mínimos sobre los

fundamentos, estructura, organización, criterios operativos y medidas de intervención e instrumentos de coordinación para la realización de los planes.

La Consejería de Presidencia, a raíz de la aparición del Decreto 886, de quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inició su actuación a través de las diversas Delegaciones Territoriales, con objeto de recabar las declaraciones simplificadas y las declaraciones obligatorias, así como los planes de emergencia interior de las empresas afectadas por los Artículos 5, 6 y 7 del Real Decreto antes mencionado. Sin embargo, una vez que se publicó el Decreto 952/90, que modificó y complementó en parte el Decreto 886, se creó una determinada confusión entre las empresas que se encontraban afectadas por estos Reales Decretos; no se tenía... no había una conciencia clara, o no tenían un conocimiento claro, de cuáles eran las empresas que estaban afectadas por estos Reales Decretos y cuáles no, porque había una discrepancia entre el primer Decreto y el segundo Decreto. Esto obligó a la Junta de Castilla y León a recabar de nuevo la información a las diversas empresas que se pensaba que estaban afectadas. Ante esta situación, y debido a la preocupación de la Administración regional por la importancia que tenía el cumplimiento de los Reales Decretos mencionados, en marzo de mil novecientos noventa y dos, se contrató la realización de un estudio con una empresa privada para determinar claramente cuáles eran las empresas que estaban afectadas y cuáles eran las obligaciones en esta materia. Dicho estudio se finaliza hoy, como resultado del mismo, han aparecido nueve empresas afectadas por los Artículos 6 y 7; entre ellas podemos mencionar la empresa de Elf Atochem, la de Sodeti, Scott-Miranda, Montefibre, Repsol-Butano... y tres de Repsol-Butano: una en León, otra en Palencia y otra en Salamanca. Así como la de NICAS -que estaba también afectada- y PPG-Ibérica de Laguna de Duero. Con fecha posterior, ya se envió a las Delegaciones Territoriales; se les daba cuenta de todas las empresas que se encontraban afectadas, para ir recabándole... y también se les decía a las Delegaciones Territoriales la documentación que teníamos en nuestro poder, para que recabaran la información complementaria.

En estos momentos, tenemos toda la documentación de todas las empresas mencionadas anteriormente; sin embargo, nos encontramos con otra dificultad añadida: nos encontramos con que una serie de empresas, como es la de Elf Atochem, la de Sodeti, Scott-Miranda, Montefibre, Repsol-Butano en León y la de PPG-Ibérica, todas estas empresas han presentado la documentación, pero, sin embargo, la documentación presentada no se ajusta a la directriz básica aprobada en mil novecientos noventa y uno; por lo que, de nuevo, en estas fechas hemos tenido que recabarlas de nuevo la información para que la presenten ajustada... o sea ajustándose a la directriz. El pedir de nuevo la documentación no es un cumplimiento meramente formal o mecánico de adaptación a la directriz, sino que tiene una gran transcendencia, porque la directriz

básica -como señalaba anteriormente-, la directriz básica... la directriz de riesgos químicos es la que detalla pormenorizadamente la documentación y los requisitos que deben reunir estas empresas; sin esta documentación es imposible, prácticamente imposible, elaborar los planes de emergencia exterior. Hay otra serie de empresas que sí que han presentado la documentación ajustándose a la directriz básica de mil novecientos noventa y uno.

Una vez que tengamos recabada toda la información, se irán elaborando los planes de emergencia exterior. No obstante, debido a que teníamos ya dos empresas con toda la documentación actualizada, en estos momentos se está trabajando en la Dirección General en la realización de los planes de emergencia exterior. Actualmente, estamos intentando redactar el Plan de Emergencia Exterior de la factoría Repsol-Butano de Venta de Baños, con el que ya se ha empezado; y una vez realizado este Plan de Emergencia Exterior, indudablemente, será muchísimo más fácil el llevar a cabo el resto de los planes de emergencia de las restantes empresas.

Sin embargo, a la hora de elaborar estos planes de emergencia exterior, nos hemos ido encontrando con numerosas dificultades, entre las cuales están las siguientes. En primer lugar, el Decreto 886/88 establecía en su disposición adicional tercera que la directriz básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico sería aprobada en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto; en cambio, ha sido aprobada en mil novecientos noventa y uno, tres años más tarde. La directriz básica, en su Artículo 3, donde define la información que debe contener la declaración obligatoria que deben presentar estas empresas afectadas, establece la presentación de una guía técnica donde se recogerá la metodología y modelos de cálculo recomendados para la realización de los estudios de seguridad. Asimismo, en la mencionada guía se hará referencia a la metodología que podrá seguirse para la identificación del riesgo. Hasta la fecha dicha guía no ha sido publicada por la Dirección General de Protección Civil de la Administración del Estado.

Por otra parte, en el Anexo II de la directriz básica de riesgos químicos, establecía la publicación de otra serie de guías técnicas, entre las que se destacan las guías técnicas en las que se recogerían especificaciones sobre los equipos de protección personal del grupo de intervención, de los instrumentos y equipos de detección y medida del grupo de seguridad química, del material informático necesario, de las estaciones meteorológicas, de los equipos de megafonía fija; todas estas guías técnicas no han sido publicadas, con las dificultades que eso conlleva para la realización de los planes de emergencia exterior.

Otra dificultad añadida es la dificultad de abrir expediente sancionador a las empresas que no presentan la documentación en los plazos establecidos, ya que, de acuerdo con el Artículo 15 del Real Decreto que venimos

mencionando, el incumplimiento de lo establecido en este Decreto puede ser sancionado y calificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 285 de Protección Civil y en sus disposiciones de desarrollo. Este Artículo, necesariamente, debe ser... el Artículo 19 de la Ley de Protección Civil, debe ser necesariamente desarrollado con objeto de tipificar las infracciones; sin embargo, hasta la fecha no se ha publicado dicho reglamento sancionador, por lo que nos encontramos con dificultades procedimentales y normativas a la hora de sancionar a las empresas en el supuesto de que no nos presenten la documentación en los plazos establecidos.

Después de todos estos problemas expuestos, sin embargo, se están llevando a cabo -como he dicho antes-, se está redactando un plan de emergencia exterior, para lo cual los servicios de protección civil de la Junta de Castilla y León están trabajando con los servicios técnicos de la Delegación del Gobierno en Valladolid.

De cualquier manera, en los... Hay que señalar que en el Artículo 11 de la Ley 285, sobre Protección Civil, establece que los planes especiales de la Comunidad Autónoma se aprobarán por el Consejo de Gobierno de dicha Comunidad, y serán homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil. El Artículo 10 de esa misma Ley establece que estos planes no pueden ser aplicados hasta que no sean homologados. por lo tanto, y de acuerdo con el Decreto 85, de uno de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones y situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, hasta que la homologación de dichos planes no se produzca, las actuaciones de prevención y control de emergencias se llevarán de acuerdo con las previsiones contenidas en los Planes Especiales de protección civil confeccionados por los ayuntamientos y los gobernadores civiles.

Por lo que respecta al Plan Especial de Incendios Forestales, otro de los puntos... del primer punto de la comparecencia, la directriz básica correspondiente a este tipo de riesgos ha sido publicada en abril de este año. Este año no... a ninguna Comunidad Autónoma le dio tiempo a redactar su Plan de Incendios Forestales, y durante este año se están manteniendo contactos con la Dirección General del Medio Natural para intentar poner en práctica la directriz básica de incendios forestales.

En cuanto al Plan Especial de Transportes de Mercancías Peligrosas, tampoco se ha publicado la directriz para... la directriz de transportes de mercancías peligrosas, por lo que no podemos en estos momentos redactar el Plan Especial correspondiente.

Esto, en relación con el primer punto de la comparecencia.

En cuanto al segundo punto de la comparecencia, referente a las conclusiones que se habían efectuado en los XII Encuentros para Responsables de Protección Civil de

Comunidades Autónomas. En estos XII Encuentros se abordaron diferentes temas de protección civil, entre los que destaco los siguientes.

Se habló de la directriz básica sobre incendios forestales. En esta fecha no había sido publicado todavía la directriz de incendios forestales. En esta reunión se propuso que se avanzara lo más rápidamente posible a nivel del Gobierno para la aprobación de la misma. Y otro de los temas que se trataron fue la directriz básica de inundaciones.

En relación con esta directriz básica de inundaciones, se acordó el impulsar los grupos de trabajo que están constituidos dentro de la Dirección General de Protección Civil para potenciar la constitución de estos grupos y que pudiera salir en el plazo más breve posible la directriz correspondiente a inundaciones.

En cuanto a la directriz básica de riesgos sísmicos, los temas planteados fueron los mismos que en la directriz de inundaciones. Se solicitó el impulso de dicha directriz para... sobre todo para aquellas Comunidades Autónomas que tienen siniestros de esta naturaleza; y se apoyó la sugerencia en relación con la firma de convenios de colaboración entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas para la creación en parques de bomberos de grupos especializados en siniestros de riesgos sísmicos, así como para detección y rescate de las personas sepultadas.

Otro de los temas abordados en estos Encuentros fue el relativo a los planes territoriales de la Comunidad Autónoma. En estas fechas no había sido homologado ningún plan territorial de ninguna Comunidad Autónoma; sin embargo, había sido presentado el Plan Territorial de la Comunidad de Madrid. Se propuso en esta reunión que se homologara en el plazo más breve posible el Plan Territorial de la Comunidad Autónoma.

También se establecieron una serie de conclusiones en cuanto a los planes territoriales, entre los que se destaca: evitar la elaboración de planes territoriales excesivamente complejos, centrándose en concretar sobre todo la organización, la planificación, y sobre todo la intervención de Protección Civil, huyendo de un directorio tradicional y acudiendo más bien a un sistema informático.

Otro de los temas abordados fue la directriz básica del riesgo químico. En relación con este tema se propuso el promover unas jornadas sobre las dificultades que va planteando la aplicación de esta norma y la elaboración de los planes, teniendo presente, además, que la Comunidad Económica Europea tiene previsto la modificación de la directriz de riesgos químicos.

También se señaló la necesidad de transmitir a la Dirección General de Protección Civil la necesidad que tienen las Comunidades Autónomas de ayuda económica

para la elaboración y la puesta en marcha de dichos planes de emergencia exterior.

Y también se propuso el plantear ante la Dirección General Civil una recapacitación sobre los plazos establecidos en dicha normativa, ya que los plazos habían sido difíciles... había sido difícil abordar y elaborar estos planes en los plazos establecidos, por las complicaciones y por las dificultades de elaborar los planes de emergencia exterior, sobre todo con las modificaciones de los Decretos, y también con una publicación tardía de la directriz básica de riesgos químicos.

Estas cuestiones se transmitieron a la Dirección General de Protección Civil. La Dirección General de Protección Civil de la Administración del Estado hizo suya parte de estas referencias, y debido a las dificultades que las... sobre todo de las dificultades de la elaboración de los planes de emergencia exterior, propuso la creación... o el llevar a cabo una serie de jornadas, sobre todo para los responsables de los... y que estaban elaborando los planes de emergencia exterior. Hasta la fecha, por circunstancias señaladas por la propia Dirección General, estas jornadas sobre riesgos químicos no han sido llevadas a cabo.

Y con esto acabo la exposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):  
...Directora General. Se suspende la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas dieciséis minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):  
Se reanuda la sesión. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Pues, muchas gracias, señor Presidente. Y vamos a intentar, con brevedad, hacer algún comentario de la intervención de la Directora General, a la que, evidentemente, empiezo por agradecer su presencia aquí, que creo que va a ser más habitual a partir de ahora de lo que ha sido, y hacer alguna pregunta que pueda aclararnos esta complicada cuestión un poco más.

La verdad es que —y lo voy a confesar—, señor Presidente, a mí me cuesta ser duro en estas circunstancias, y, si uno se atuviese a los hechos, pues, tendría que serlo.

Yo creo que de la intervención de la Directora General, que ha sido minuciosa en su explicación, lo más satisfactorio que este Procurador encuentra, y que en gran medida le tranquiliza, es saber que la Directora General se conoce la lección perfectamente, es decir, que sabe de lo que habla y que sabe lo que se trae entre manos. Otra cosa muy

distinta sería si tuviéramos que valorar las realizaciones concretas que en materia de protección civil se han hecho hasta el día de hoy.

Fíjese, señora Directora, que en su intervención yo creo que la palabra más utilizada ha sido la palabra "dificultades". Tal vez es que esta materia tiene ese grado de dificultad que usted nos ha hecho ver a lo largo de su intervención, y yo creo que puede ser cierto. No obstante, la dificultad debería de desaparecer si pudiéramos algunos medios que brevemente yo le voy a decir, y que, en definitiva, yo resumiría en uno.

Nos ha dicho usted que la protección civil, tal como la concibe usted y la Junta de Castilla y León, se basa en cuatro pilares fundamentales, que como filosofía yo creo que todos estamos de acuerdo. Pero, fíjese, yo sustituiría ese primer pilar que usted ha dicho del derecho a la vida, la protección a la vida, porque entiendo que es un derecho que informa todas las actividades que realizamos a lo largo del día, tanto las personas que tenemos una dedicación pública como las que no, lo sustituiría por algo que tal vez no he oído con la firmeza que creía yo debía producirse, y es la palabra "coordinación".

De lo que usted nos ha dicho, una de las conclusiones que se sacan es que tal vez las dificultades y tal vez los problemas que tenemos en protección civil derivan de una gran falta de coordinación, de la que no se puede hacer única culpable a la Junta de Castilla y León, sino que habría que implicar en esa falta de coordinación, lógicamente, a la Administración Central y al resto de Administraciones que algo tienen que ver en esto, que prácticamente son todas.

Por tanto, mi impresión primera es que habría que hacer un mayor hincapié en los temas de coordinación. Fíjese que nos ha dicho usted que querríamos haber realizado ya tal o cual plan, pero nos falta la directiva correspondiente; la norma de fecha tal no se ha aprobado hasta hace no sé cuántos meses, con lo cual nosotros no hemos podido desarrollar este otro plan.

En definitiva, suena a excesiva burocratización todo lo que se relaciona con la protección civil, y yo creo, sinceramente, que esta cuestión hay que simplificarla, y, por tanto, a ello la animo.

Hay otros dos pilares, por resumirlos de alguna manera, que son la planificación y la prevención, que yo creo que son fundamento de la protección civil.

Bien, respecto a la prevención, nos ha enumerado usted una serie de cursos de formación, que sin duda alguna son importantes y necesarios, pero, tal vez, yo creo que han sido dirigidos de forma casi monográfica, y creo recordar —si no he tomado mal mis notas— que casi con exclusividad al cuerpo de bomberos. Yo creo que habría que hacer un esfuerzo mucho mayor por parte de su



Dirección General para que los cursos en materia de prevención se diversifiquen a otros colectivos que, sin duda alguna, tienen una parte importante de responsabilidad a la hora de tratar el tema de la protección civil.

Y, por último, la planificación, como tercer pilar, o tercera base de esta cuestión.

Bien, la planificación se desarrolla a través de planes concretos. Esto que parece una verdad de perogrullo luego tiene que tener una traducción real. ¿Qué hemos hecho en Castilla y León en materia de planificación? Tal vez estamos demasiado atados de pies y manos por todo lo que hemos dicho anteriormente: dependemos excesivamente de la Legislación a nivel estatal. No obstante, si mis noticias no son inciertas, de los diez planes especiales que aquí podríamos desarrollar, yo creo haberle entendido que solamente se ha hablado del que se refiere a accidentes en el sector químico, y que, posiblemente, ahora, y de cara a la próxima campaña, esté desarrollado el de incendios forestales. Bien, yo creo que ahí también hay que hacer un esfuerzo, y se lo digo con toda claridad, porque si de diez planes tenemos solamente dos comenzados a desarrollarse, la verdad es que vamos un tanto retrasados.

Por tanto, admitiéndole a usted las dificultades que esta materia conlleva, por lo que hemos explicado, y admitiéndole también la dificultad añadida de la coordinación necesaria entre todas las Administraciones, yo creo que el esfuerzo debe ir concretándose más en los próximos meses.

Hay una cuestión que a mí me gustaría que nos aclarase —y con esto, señor Presidente, prácticamente voy a terminar—, que es una cuestión de orden interno. Si mis noticias no son erróneas, todavía no tenemos un Jefe de Servicio dedicado a la materia que nos ocupa, a la protección civil. ¿A qué se debe esto? ¿Por qué no se ha producido, si es que realmente yo estoy bien informado, y qué proyecto tiene usted respecto a esto?

Y para terminar, agradecerle una vez más, en esta primera intervención, sus explicaciones. Creo que ha sido una intervención brillante y exhaustiva. Pero yo creo, señora Directora General, que en su próxima comparecencia aquí para tratar de esta materia debe de traernos planes concretos realizados en mayor número de lo que hoy podemos hablar.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señor Aznar. La señora Directora General quiere ser minuciosa en sus contestaciones, y va a ir contestando a medida que se van formulando. De manera que le concedemos la palabra a la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LU-

CAS): En cuanto a las cuatro cuestiones que he ido anotando, el tema de la coordinación yo suscribo lo dicho. Es cierto, es fundamental: la base de la protección civil es la coordinación entre Administraciones Públicas.

Partiendo de ese principio, y que la raíz de protección civil, si tiene que funcionar, es por la coordinación entre las Administraciones, los esfuerzos que se están haciendo ahora es a ese nivel; de hecho, había comentado al principio de la intervención que los planes de emergencia exterior se están elaborando conjuntamente, conjuntamente entre los técnicos de la Delegación del Gobierno y los técnicos de la Junta de Castilla y León. Eso en cuanto se refiere a los planes de emergencia exterior.

En cuanto al plan territorial, que hay un borrador, borrador que, como he dicho, se envió a la Comisión de Protección Civil, este borrador contempla la intervención entre todas las Administraciones. Y, de hecho, es un plan director. Para ponerlo en práctica y para que funcione, nosotros estamos contactando con todas las Administraciones: con la Administración Local —decía al principio de mis intervenciones, de mi intervención—, hemos contactado con la Diputación de Salamanca, con la Diputación de Palencia, el Ayuntamiento de Medina del Campo. La intención clara —porque, si no, no funcionaría Protección Civil— es que todos los entes intervinientes en el tema de Protección Civil tienen que colaborar y tienen que coordinarse conjuntamente. Todas las actuaciones que se están llevando a cabo en la Dirección General son actuaciones que están trasladando a Ayuntamientos, a Diputaciones y a Gobierno Civil. No quisiéramos sacar nada que no estuviera establecido con la coordinación correspondiente entre Administraciones. Eso a nivel de planificación.

A nivel de catálogo de medios y recursos, que es uno de los elementos claves, también, para un plan, decía antes que no existe la directriz elaborada por... aprobada por el Gobierno del Estado, sin embargo, hay un borrador. Con ese borrador, en la Dirección General se estuvo catalogando todos los medios que podían afectar a los municipios, que podían tener los municipios, que podían tener las Diputaciones. Se han mandado una serie de fichas, lo más sencillo posible, para que pudieran ir rellenándose esos datos. Hay dificultades por parte de los Ayuntamientos y Diputaciones. Estamos en contacto continuo, continuo, porque, desde luego, el principio fundamental para que funcione la Protección Civil es la coordinación.

Creo que se está avanzando. En cuanto a instrumentos planificadores, se está avanzando. Tenemos ya ahí un borrador de Plan Director, que lo mandamos a todos los Ayuntamientos y Diputaciones, y no nos han mandado ninguna sugerencia; vamos a provocar esas sugerencias, vamos a provocarlas. Y si no han llegado, se reunirá de nuevo la Comisión de Protección Civil, se creará un grupo de trabajo o una ponencia para que estudie y analice exhaustivamente ese Plan Director, porque no porque no nos hayan alegado nada va a salir directamente. Creo que

es necesario, absolutamente necesario que todos los Ayuntamientos, todas las Diputaciones y la Administración del Estado (los Gobierno Civiles y la Delegación del Gobierno) conozcan perfectamente el Plan Director, porque, si no, no puede funcionar.

Entonces, partía también, a la hora de elaborar estos planes: es preferible tener un plan conocido por todos y aplicado por todos, que tener muchos planes; que es una mecánica que se ha utilizado en otras Comunidades Autónomas: se han sacado los planes a contratación de unas empresas externas a la Administración Regional. Nosotros partíamos de que era preferible no sacar más que... aquello que no llegáramos, técnicamente, se sacará a concurso a alguna empresa; si no, es preferible elaborarlo por nosotros mismos, porque vamos a tener una interlocución más fácil con las distintas Administraciones.

Entonces, creo que el tema de coordinación, por lo menos, lo estamos intentando llevar a la práctica.

Los cursos son cursos... se han dirigido a bomberos, pero no sólo para bomberos; ha sido para profesionales, bomberos profesionales, pero también para colaboradores de Protección Civil. Entonces, entre ellos, pues, ha habido guardas forestales, ha habido asociaciones que hay de colaboradores de Protección Civil, también policías; se dirigen a casi todos los sectores. De todas formas, en la intención está continuar con esta línea formativa dirigida a todos los sectores.

En cuanto a la planificación de planes especiales. Es cierto, hasta este momento, sólo tenemos la Directriz de Riesgos Químicos y la Directriz de Incendios Forestales. Hasta la fecha, no se han publicado ni se han aprobado más directrices. Una de las reivindicaciones de las Comunidades Autónomas a la Dirección General de Protección Civil y Administración del Estado es que todas estas directrices salgan lo antes posible y que los grupos de trabajo que están funcionando, dentro de la Dirección General de Protección Civil, se reactiven. Es una de las reivindicaciones, además, que se está poniendo de manifiesto en todas las reuniones que hay entre responsables de Protección Civil y las Comunidades Autónomas.

En cuanto al tema del Jefe de Servicio de Protección Civil, en un principio, la Dirección General de Protección Civil tenía un servicio, únicamente el Servicio de Protección Civil y Policías Locales. Se dividió el ejercicio anterior. En la actualidad, más que... lo que no hay un Jefe de Servicio es un Jefe de Servicio en Policías Locales; el Jefe de Servicio, quien hasta el ejercicio pasado llevaba Protección Civil y Policías Locales, tiene las instrucciones expresas para que lleve única y exclusivamente el tema de Protección Civil. Entonces, lo que no hay es Jefe de Servicio de Policías Locales. Cuando... depende de las consignaciones presupuestarias de este año, cubriremos la plaza de Jefe de Servicio de Policías Locales; de Protección Civil, está cubierta por el.....

Y creo que, con esto, he dado contestación a los cuatro puntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Centro Democrático y Social, don José María Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser muy breve. Y, en primer lugar, dar las gracias a la señora Directora General por las explicaciones y por las enseñanzas que hemos recibido todos sobre protección civil. Darle las gracias porque este Procurador ha aprendido algo más hoy sobre protección civil. Pero también decirle que, aunque he aprendido algo más sobre protección civil, lo que he visto claramente y la conclusión que he sacado claramente es que ¡menos mal que no ha habido ninguna catástrofe ni ninguna calamidad durante estos años en Castilla y León!, porque, si no, hubiéramos estado listos.

Las realizaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León se ciñen sólo y exclusivamente, salvo un curso a bomberos y a alguna persona más relacionada con temas de incendios, con temas de incendios, a elaborar, a empezar a elaborar un plan director, que me parece interesante, pero que, realmente, en estos momentos no está elaborado.

Se ha puesto de manifiesto —y lo repetía el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— la falta de coordinación que hay entre la Junta de Castilla y León y la Administración Central; y no solamente esa falta de coordinación entre esas Administraciones, sino la falta de coordinación que se parece entrever, también, con las Administraciones Locales. Por propia experiencia, sé que los Ayuntamientos o las Diputaciones, si no se les hace atractiva la oferta, procuran no hacer mucho caso de ella; y ustedes, que son los responsables de gobernar, y sobre todo el Consejero de Presidencia y el Presidente de la Junta de Castilla y León, bueno, pues, tienen que hacer todo lo posible para que un programa tan interesante como es el de la Protección Civil salga adelante.

Curiosamente, el Programa presupuestario que dedican a Policías Locales y Protección Civil, el 008 —creo recordar—, bueno, este año se incrementa bastante, en relación con otros Programas; pasa de 163.000.000 a 208.000.000 de pesetas. Tiene un grave sesgo —me parece—, que es el que están dedicados casi todos sus fondos a Policías Locales, y poco dinero de este Programa se dedica a, bueno, al tema de la Protección Civil.

Pero hay una cuestión que me preocupa, como ya se ha dicho aquí antes. No se presupuesta, en el Capítulo I, de gastos, no se presupuesta nada... de gastos de personal; Capítulo I, de gastos de personal, no se presupuesta nada dedicado a pagar a ese jefe de servicio o a ese jefe de sección —lo que sea, la categoría que tenga—, que está dedicado ahora, exclusivamente, al tema de Protección

Civil. Por tanto, yo creo que hay ahí un grave error presupuestario, que, indudablemente, puede subsanarse a través de las Enmiendas que pueda presentar cualquiera de los Grupos que están representados en esta Cámara.

La verdad es que he sacado, en cuanto a las realizaciones se refiere, una pobre conclusión, porque como decía antes del ochenta y ocho al noventa y tres, cuando se publica el primer decreto o la primera normativa, no se ha hecho absolutamente nada. Unas veces, parece ser, porque la Administración Central no ha editado o no ha publicado las correspondientes directrices y tal, y no ha cumplido los plazos. Pero yo creo que otras veces ha sido por falta, bueno, de actuación de la propia Junta.

Un tema que me preocupaba era un dato que daba usted: que en marzo del noventa y dos encargaban a una empresa cosa que ya me parece grave, el encargar a una empresa para una cuestión, para un trabajo de este tipo, tan, tan... nó tan importante, creo yo-, encargaban a una empresa que, bueno, hiciese un recuento de las empresas afectadas por el tema... empresas químicas, me refiero, y en noviembre del noventa y tres se dan cuenta de que las empresas con las que se empezó a trabajar en marzo del noventa y dos, bueno, que las empresas no han presentado... han presentado una documentación que todavía no está bien, y que tienen que volver a pedir esa documentación, de nuevo. Da una sensación, señora Directora General, de que a la Consejería de Presidencia y al Consejero, en concreto, bueno, pues, no le importa mucho este tema de la protección civil, probablemente porque es un tema que no es muy vistoso, no es un tema que se venda políticamente muy bien.

Yo le hago una recomendación, porque, si no, nunca se sale del "impasse". Sé que la Administración Central tendrá que publicar o que hacer cierto tipo de normas básicas en cuanto a estos temas de protección civil, pero yo creo que nosotros debemos de ir por delante y, por lo menos, tener alguna cuestión de tipo provisional, mientras la Administración actúa, para que temas como el de... tan complicado y tan importante como el de transportes de mercancías peligrosas por la Comunidad, bueno, pues, se aborde o se tenga alguna previsión de algún tipo en las grandes rutas, haya algún tipo de actuaciones. Y yo creo que eso es importante. Así como en el tema de las industrias químicas y en otros muchos temas que, bueno, que se han dicho por aquí.

Yo le quisiera hacer alguna pregunta, y es: ¿qué contactos ha mantenido la Consejería de Presidencia con la Consejería de Fomento para tratar el tema de mercancías peligrosas?, si ha habido algo sobre ese tema. ¿Qué conversaciones y qué tipo de medidas, también, tiene la Consejería de Presidencia con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el tema de incendios y para el tema de industrias químicas? Porque mucho me temo que pueda haber descoordinación, no solamente a nivel de Administración Central y Adminis-

tración Local, sino que pueda haber descoordinación entre el propio Gobierno Regional.

Y pedirle que se ponga en marcha, y también que me dé una fecha cuanto antes, el Plan Director, cuándo piensa terminarlo y cuándo piensa que sea operativo.

Y yo, con esto, creo que no tengo ninguna pregunta más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señor Monforte. Para contestar, tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Bueno. En cuanto a la falta de coordinación con la Administración del Estado y la Administración Local, no puedo sino repetir lo que he expuesto en la anterior exposición. Creo que, en estos momentos, existe una coordinación con ambas Administraciones; son contactos continuos. Le puedo decir: con la Administración del Estado, son semanales; todas las semanas se reúne la Administración Autonómica con la Administración del Estado a la hora de elaborar estos planes. Con la Administración Local, le puedo decir que, en esta última fase, se están produciendo contactos cada quince días; tenemos un contacto cada semana, contactos personales entre los técnicos de la Dirección con los técnicos de la Administración Local, amén de contactos telefónicos, que éstos son diarios. Por lo tanto, la coordinación puedo asegurar que, entre las diversas Administraciones, en estos momentos, es un trabajo diario, la coordinación entre todas las Administraciones.

Otro de los temas planteados es el Plan Director. El Plan Director, como borrador, ya está. En el mes de julio, ese borrador ya estaba. Se envió a la Comisión de Protección Civil y se ha enviado a todos los Ayuntamientos, a todas las Diputaciones, a la Federación Regional de Municipios y Provincias, a todos los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, que son los que tienen obligación de redactar sus planes municipales, y también, a título informativo, a todos los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes. Entonces, ese borrador ya está.

En el propio Plan Director se establece un programa de implantación, un programa de implantación del Plan Director. Ese programa de implantación lleva diversos anejos; entre los anejos es el correspondiente al catálogo de medios y recursos. En estos momentos, tenemos casi toda... toda la información, toda la información de los medios y recursos de la Junta de Castilla y León, para lo cual se ha contactado con todas las Consejerías (contacto con la Consejería de Medio Ambiente, con la Consejería de Transportes), para conseguir estos medios y recursos. Se está también intentando recabar todos los medios y recursos de las Administraciones Locales. Entonces, se está trabajando en la implantación de ese Plan; por tanto,

no es una..., es una realidad, ya está elaborado, está elaborado el Plan Director.

Actuaciones, no sólo empiezan las actuaciones con este borrador de Plan Director. Las actuaciones de la Junta de Castilla y León, en materia de protección civil, arrancan de mucho antes. En mil novecientos ochenta y nueve, se constituye la Comisión de Protección Civil; hay diversas reuniones de la Comisión de Protección Civil, del pleno, de la Comisión Permanente; se crean grupos de trabajo, grupos de trabajo para abordar el tema de riesgos químicos, ya en mil novecientos ochenta y nueve. Se aborda también, se crea otro grupo de trabajo para la elaboración de unas directrices para elaboración de planes. De este grupo de trabajo surgió un documento con un doble contenido: directrices para elaboración de los planes provinciales y un plan de actuación territorial en el ochenta y..., que se aprobó por la Comisión de Protección Civil en mil novecientos noventa. Sin embargo, estos planes no estaban adaptados a la norma básica; entonces, indudablemente, nos han servido para arrancar con el borrador del Plan Director, pero no están adaptados a la norma básica, porque la norma básica es posterior.

Por otra parte, se señala que menos mal que no ha sucedido nada en esta época. Hay que partir de unos elementos claves. Sistema de Protección civil, en mil novecientos ochenta y cinco, cuando se aprueba la Ley de Protección Civil, el sistema diseñado por esa Ley es un sistema centralista. He leído unos artículos en la exposición, en que claramente se determina, claramente se determina, que la dirección de esos planes corresponde al Gobernador Civil o al Ministerio del Interior. En mil novecientos ochenta y cinco el sistema era totalmente centralista; no obstante, se siguió en mil novecientos ochenta y nueve trabajando... en mil novecientos... ochenta y ocho se aprueba el Decreto, y se sigue trabajando. Es con la norma básica de protección civil, es con la norma básica de protección civil, publicada mucho más tarde, en mil novecientos noventa y dos, cuando se define el sistema, un sistema que pasa de un sistema centralista que la responsabilidad era de la Administración del Estado, a admitir... Indudablemente, la norma básica de protección civil surge como consecuencia del conflicto planteado por el Gobierno Vasco, un recurso de inconstitucionalidad con la Ley de Protección Civil, señalando que las Comunidades Autónomas eran competentes en materia de protección civil. Fruto de este recurso de inconstitucionalidad, resuelto por el Tribunal Constitucional en mil novecientos noventa, se establece que las Comunidades Autónomas... el recurso de inconstitucionalidad dice que las Comunidades Autónomas pueden tener competencia de protección civil si lo han asumido en sus Estatutos de Autonomía, o si lo han previsto en sus Estatutos de Autonomía. Está claro que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León no contemplaba la protección civil.

Sin embargo, en..., se publica la norma básica de protección civil en mil novecientos noventa y dos, y en mil novecientos noventa y dos se señala: Las Comunidades

Autónomas tienen que dirigir también sus Planes Territoriales", que el tema clave en protección civil es la dirección y la coordinación. En mil novecientos noventa y dos. Entonces, insisto, ha pasado, ha sido una transferencia de competencias claramente en mil novecientos noventa y dos; el sistema anterior era un sistema totalmente centralista, estaba en manos de la Administración..., Administración del Estado.

Hasta que se han abordado y... Por lo tanto, desde que se aprueba la Ley de Protección Civil del ochenta y cinco, para que no hubiera vacío normativo y que si ocurría una emergencia... También estaba previsto; se aprobó un Decreto de medidas provisionales, y en este Decreto de medidas provisionales se dice: cuando haya una emergencia y se produzca una situación de catástrofe, de calamidad pública, ¿quién es el competente?, ¿qué planes se van a poner en actuación?. Se van a poner en actuación los planes elaborados por los municipios y los planes que estén, que lleven a cabo los Gobiernos Civiles. Por lo tanto, no ha habido un vacío normativo. En este momento no hay ni un vacío normativo ni un vacío de actuación. El Decreto de medidas provisionales de mil novecientos ochenta y cinco establece que es la Administración del Estado el competente, hasta que se produzca la homologación y la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma, aun sin aprobarse la norma básica de Protección Civil, estuvo realizando sus trabajos, estuvo manteniendo contacto con la Administración del Estado, elaboró sus directrices para la elaboración de los Planes.

Otra de las cuestiones que ha señalado, el determinar qué empresas están afectadas, que es una cuestión baladí, yo no lo creo tanto; personalmente no lo creo tanto. Si se lee el anexo del Real Decreto de actividades, hay ciento y pico actividades. Muchas de esas actividades... Perdón, ciento y pico productos. Muchos de estos productos hay que mirar la capacidad de almacenamiento que tienen, el almacenamiento que tienen. ¿Qué productos intervienen en los diversos procesos de producción de esas industrias? Son cuestiones técnicamente muy complicadas y muy sutiles, que lo cual nos obligaría incluso a tener un químico, un físico, bueno, todas las especialidades juntas, para poder evaluar todos estos temas. Entonces, no es una cuestión baladí. Son ciento y pico productos los que contempla el Decreto, y que tienen que valorarse para saber si una industria está afectada, si están almacenadas, cómo van a intervenir en los diferentes procesos de producción, para saber si una industria o no está afectada.

Se ha señalado también la poca presupuestación en materia de protección civil. Se ha señalado que uno de los principios claves -y así lo señala la Ley de Protección Civil- es que la protección civil no debe crear, no debe crear medios "ex novo". Tiene que servirse de todos aquellos medios, de todos aquellos recursos que actualmente estén afectados a sectores de actividad que pueden generar un riesgo. Entonces, la protección civil no es crear medios nuevos; es coordinar, saber los que tenemos. En-

tonces, el Presupuesto de protección civil no puede... es un Presupuesto limitado, porque no vamos a crear medios nuevos, vamos a coordinar, o se va a coordinar los existentes.

Se ha incluido este año, en el Programa 008, una partida presupuestaria de 35 millones para la elaboración de planes municipales y planes provinciales. ¿Por qué? Porque va en hilo con el trabajo realizado. El Plan Director contempla, como he dicho antes, tres niveles: plan..., el nivel municipal y el nivel provincial. Al contemplar estos niveles, obligatoriamente se van a tener que redactar Planes Municipales y Planes Provinciales: implicamos a ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales. La forma de hacer atractivo y que se lleven a cabo estos Planes es estableciendo una ayuda económica para la elaboración de dichos Planes.

Primer tema, vamos implantando los Planes. En un Presupuesto del ejercicio que viene, si se han elaborado los Planes, vamos a intentar que estos... porque un Plan Director es, o perdón, un Plan Territorial no es algo muerto, es algo vivo que se va generando continuamente; entonces, para que esos planes vayan poniéndose en funcionamiento, una vez que los tengamos redactados, pues, quizá, si las consignaciones presupuestarias nos permiten, iremos estableciendo otras líneas de ayudas para que se vayan... se vayan implantando.

Pero, este año, objetivo: hay que elaborar esos Planes. Hemos establecido la consignación presupuestaria, correspondiente. Como nuestro Plan Director también necesita un centro de coordinación, también hay un Capítulo, el Capítulo VI, que contempla una partida fuerte para analizar y cómo hacemos nuestro centro de coordinación.

Entonces, el Presupuesto, como digo, es limitado, porque protección civil, protección civil no es generar nuevos medios, nuevos recursos; es coordinar los que tenemos, y esto es un principio claramente establecido en la Ley de Protección Civil: no se deben crear medios nuevos. Se deben analizar los que tenemos; si hay deficiencias, pues, intentaremos suplirlos. Cuando tengamos todo el catálogo de medios y recursos, cuando comprobemos los parques de bomberos que existen en todos los..., en nivel provincial, pues, indudablemente, cuando tengamos ese catálogo de medios y recursos, iremos supliendo las deficiencias. Pero no se puede presupuestar cantidades globales sin saber las carencias realmente. Se está trabajando en ello.

El ir avanzando en temas, incluso, el de transportes de mercancías peligrosas, ya en el año ochenta y nueve se creó un grupo de trabajo para abordar el tema de transportes de mercancías peligrosas. Se reanuda este grupo de trabajo. Es muy difícil, muy difícil elaborar un plan... -bueno, muy difícil, no, es imposible-, elaborar un Plan Especial sin tener esa directriz establecida por... por la norma básica de protección civil y por la Ley de Protección Civil. Sí podemos decir que sabemos las mercancías peli-

grosas que transitan por nuestras carreteras, pero las mercancías peligrosas de las industrias que nosotros tenemos afectadas en nuestras..., las industrias que están emplazadas en la Comunidad de Castilla y León; eso sí, lo tenemos. El mismo estudio que nos dijo qué empresas, el mismo estudio que se encargó para decir qué empresas estaban afectadas por el Real Decreto, tenemos otro estudio diciendo qué mercancías son las que se transportan por la Comunidad de Castilla y León; pero indudablemente el cuantificar qué..., qué tipo, todas las sustancias que transitan por la Comunidad, ese estudio es posterior y es muy difícil. De hecho, de hecho, la directriz básica de transporte de mercancías peligrosas a nivel estatal se encuentran con esa deficiencia y con esa dificultad: es muy difícil cuantificar, determinar qué transporte hay de ese tipo de industrias. Y creo que con esto he ido dando respuesta a todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Para formular preguntas u observaciones tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Muñiz.

EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC: Gracias, señor Presidente, y gracias, señora Directora, por su comparecencia y por sus explicaciones, al requerimiento de la misma que en su día, hace ya ocho meses, el Grupo Socialista la instó a que viniera a contarnos temas de protección civil. Exactamente, no en líneas generales, sino que esta comparecencia nace, como cada vez que hay una comparecencia de Gobierno Interior y de Administración Territorial, como consecuencia de unas declaraciones que, bien usted, o bien el señor Huidobro, hacen a la prensa y nunca a esta Comisión. Yo no sé -lo he venido reiterando continuamente en la misma- por qué los Procuradores, que somos los representantes del pueblo, nos tenemos que enterar vía agencia, vía prensa, vía periódico, vía radio, de lo que ustedes manifiestan con respecto a lo que están haciendo en algo que nos afecta a todos en Castilla y León.

Y digo esto porque esta comparecencia viene a raíz de unas declaraciones tuyas del veinte del dos del noventa y dos, en la que dice: "La descoordinación entre regiones, escollo para los programas de protección civil", "Los Presupuestos son mínimos, porque es una cuestión de organización", "la falta de coordinación...", etcétera, etcétera. Bien, a partir de entonces, se pide la comparecencia, sobre todo también, para hacer normal a nivel de este Parlamento lo que es normal a nivel de otras Consejerías, y es que los cargos medios, los cargos..., los altos cargos, perdón, los Directores Generales, aparezcan también compareciendo ante las Comisiones, y no solamente sean los propios Consejeros.

Y entrando ya en el estado de la cuestión, la verdad es que, a medida que me he ido informando de lo que pasaba con protección civil, con las normas básicas, con las normativas, con los planes especiales, etcétera, etcétera, cada vez me he ido complicando mucho más. La verdad es que el tema de protección civil, a medida que uno lo va

estudiando, se va dando uno cuenta de lo dejado y de lo baladí que es para la Consejería, para las Diputaciones, para los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y los de menos. Identifican, sistemáticamente, Protección Civil con el voluntariado de Protección Civil y, desde luego, se nos echan las manos a la cabeza cuando pasa algo en esta Comunidad, y siempre se dice: ¡Ojalá no pase nada! porque si pasara, como aquí se ha dicho alguna vez, pues, ya vendría la Administración Central a ayudarnos. Y la verdad es que ha quedado claro, y usted lo ha dicho, cuál ha sido, cuál es el nivel de competencias. Yo no voy a decir absolutamente nada desde el ochenta y cinco hasta que el Tribunal Constitucional habla del recurso de inconstitucionalidad, en la cual se dice, claramente, en ese recurso, cuáles son las competencias de las Comunidades Autónomas en Protección Civil y se aclara perfectamente cuál es la competencia de la Comunidad Autónoma en cuanto a Protección Civil. Y, desde luego, queda muy claro que, a partir de ahí, todo lo relacionado con esta cuestión es absolutamente responsabilidad de esta Consejería o de esta Dirección General.

No me he encontrado a lo largo de todo lo que, lo que he ido viendo, quizás, con ninguna otra Ley que tenga en su conjunto más artículos que estén en concomitancia con la propia Constitución. La Ley de Protección Civil hace referencia al artículo 2º, al 15 y al 103, es decir, que no es una ley que salga soslayando el tema, sino que es una ley que engloba algo tan importante como es la seguridad ciudadana. Y digo esto porque deberíamos, y al final de mi intervención lo dejaré más claro, deberíamos preocuparnos mucho más por la concienciación y por la prevención que por salir con los bomberos a apagar los fuegos. Es decir, si nosotros a través de cursos, que no solamente haya que dar a bomberos como se ha dicho aquí, se intenta concienciar desde que son muy pequeños, desde los colegios, que la protección civil es un hecho de auto-defensa y además de ayuda, que uno en protección civil no es un hecho pasivo sino activo, habremos ganado más de la mitad de la batalla en cuanto a que estaremos creando unos ciudadanos conscientes de la responsabilidad que tiene esto. Por lo tanto, en ese sentido, la dejación, me parece a mí, de la Dirección General de Protección Civil con respecto al tema planteado anteriormente, que es la prevención, ha sido y me parece a mí que es total.

Por otra parte, se ha dicho aquí, o se ha intentado, por su parte, darnos una idea entre descoordinación entre Administración Central y Administración Autonómica. Y bien es verdad que la coordinación es algo tan importante como que tiene que estar presente en todas aquellas tareas que intentan poner en relación una serie de medios, recursos humanos, etcétera, etcétera, entre distintas administraciones. Pero usted estará conmigo, señora Directora General, que donde tiene usted la máxima dificultad es en sus... en las propias Consejerías. Es decir, usted tiene dificultades en coordinar a las distintas Consejerías para

los planes de protección civil; tal es así que algún director general, concretamente el Director General de Medio Ambiente, en una reunión para hablar de los planes especiales de protección de incendios, dijo que no sabía ni lo que era ni protección civil, ni quería coordinarse con ella. En principio decir... la dificultad de coordinación vertical es una dificultad, pues, a lo mejor, añadida, pero también es verdad que la dificultad de coordinación horizontal es una dificultad que usted tiene y no ha logrado en estos momentos establecer cuáles son los niveles competenciales de la misma.

En segundo lugar, hay que ser conscientes de la dificultad, como usted ha dicho, de la elaboración de planes territoriales y de planes especiales. Pero también hay que ser consciente de que algo más hubiéramos avanzado, que no en la simple copia de un plan de la Junta de Andalucía para pasársela a las distintas Diputaciones, a los distintos Ayuntamientos y a los Gobiernos Civiles para que lo discutan y hagan sugerencias, como usted ha dicho. Nosotros, en nuestra Comunidad, tenemos unos riesgos específicos que están diseñados en la norma y que de esos riesgos específicos, quitando los riesgos de situación bélica, seísmos y los riesgos volcánicos -esperemos que esos no se den nunca-, sí tenemos algo tan a nivel de piel como es: emergencias nucleares, inundaciones, químicas, transportes y mercancías e incendios forestales. Esos son algo que en nuestra Comunidad está a la orden del día, que en cualquier momento se puede determinar. Y eso, haya o no haya directrices, habría que determinar cuáles son las actuaciones que la Junta tiene en los diferentes niveles, por lo menos en el orden de intentar coordinar a las distintas administraciones y, sobre todo, en intentar prevenir. Y eso no existe, aunque en el Capítulo III queda clarísimo los niveles competenciales de los mismos.

Y desde que pedimos esta comparecencia hasta que hemos tenido el placer de escucharla a usted, hay un hecho que tendría que resaltar y que ha puesto sobre el tapete todas las dificultades, toda la dejación, toda la falta de responsabilidad y, sobre todo, la ignorancia supina que algunos miembros de esta Comunidad, responsables de estos temas, tienen con respecto a lo que es protección civil.

Hablo del tema de Miranda de Ebro, el cual, ahí, el Delegado de la Junta en Burgos dijo cosas absolutamente de lectura de la norma. Si se lee la norma, no lo hubiera dicho. Y habla, y ustedes tienen algunas veces, achacan al gobierno de la nación, diciendo que, si no hay un plan de emergencia exterior o si no hay un plan de emergencia interior es porque no tenemos lo que llaman ustedes, o lo que se llama, las célebres guías técnicas. Usted sabe también, como yo, cosa que le debería de manifestar además al Delegado de la Junta en Burgos, que las guías técnicas que prevén las directrices y que algunas están siendo elaboradas por la Dirección General de Protección Civil tienen exclusivamente un carácter de recomendación de carácter técnico, y, por lo tanto, en ningún caso son de

obligado cumplimiento. Por tanto, uno no puede decir que las guías son algo que no se ha hecho para prevenir determinadas cosas, cuando las guías no son de obligado cumplimiento; son simplemente indicativas. Y, por lo tanto, no se puede estar diciendo que la culpa de que sucedan estas cosas las tiene el que no se haya enviado desde la Dirección General guías, cuando tienen solamente ese carácter indicativo. Por tanto, lo que sí nos encontramos fue una absoluta descoordinación en el tema de un problema que pudo ser más grave, que no lo fue, afortunadamente, pero pudo ser más grave, y, sobre todo, las manifestaciones que hicieron los distintos responsables de las administraciones. Por lo tanto, esto hay que paliarlo ya y definitivamente.

En cuanto habla usted, y ya voy acabando, de la descoordinación y de una lista de recursos... Mire usted, es que tengo aquí el acta de la última reunión que ustedes celebraron en julio, en la que usted estuvo con el señor Presidente, y en esta acta, que es la última que han tenido, que hablan, se recoge por parte de algún responsable de alguna Diputación, pregunta si tiene la Diputación Provincial algún tema que asumir en Protección Civil. Si todavía estamos así, es que habría que habilitar una partida para hacer unas guías y decirle a las diputaciones y decirle a ayuntamientos cuál es su nivel de competencia en el tema de administraciones, el nivel de protección de civil. Todavía no lo saben. Es más, no solamente no lo saben, sino que yo estoy convencido, estoy seguro, que algunas diputaciones provinciales se les ha requerido que mandaran los medios técnicos que tienen para ponerlos al servicio de protección civil, y no han sido capaces de contestar. Es más, no solamente no han sido capaces de contestar, sino que estoy casi convencido que no han contestado porque no saben dónde tienen esos medios. Ese es un problema de las propias diputaciones. Pero es evidente que, en un momento determinado, a cualquier Presidente de alguna Diputación hay que decirle que si una retro llega en cinco minutos, es muy posible que podamos salvar una, dos o diez vidas. Y ese Presidente hace caso omiso a esas cosas. Las diputaciones no saben cuál es su nivel competencial en la administración civil, o no quieren saberlo, o no se les ha dicho, o no se han reunido para... para verlo; o, como ya ha dicho aquí algún Portavoz, no es un tema lo suficientemente brillante como para darle más amplitud de la que tiene.

Y por último, señora Directora General, simplemente yo quería, bueno, pues, a partir de aquí, que se hiciera hincapié en determinadas cosas: poner muchas más voluntad en avanzar en este tema de la que hasta ahora se ha puesto. El tema de los Presupuestos, que usted ha dicho que "ex novo" cosas nuevas, pero sí es verdad que los Presupuestos en Protección Civil son pocos. Hable usted con el voluntariado de cada sitio y verá usted cómo le pedirán de todo; incluso a nivel de los ayuntamientos, vía a nivel de ayuntamientos, hágaselo llegar, porque además son los que, en definitiva, al final están dando la cara en

protección civil. Hay que ayudar más, por lo tanto, a ese voluntariado, hay que promocionar el sentido de la prevención, haciendo cursos en donde sea, que no está, y hay que concienciar a las administraciones de que la coordinación, al margen de llevarse las medallas, es absolutamente necesario por si pasa algo, ¡Dios no lo quiera!, en cualquier tema de protección civil; pero prevención, catálogo de medios, concienciación de las instituciones de cómo tienen que elaborar, me parece que son elementos absolutamente básicos.

Y yo creo que no es tanto sentarse en torno a mesas, hacer grupos de trabajo, etcétera, etcétera, que sí son necesarios, porque nos vamos a llenar de burocracia. Yo creo que podríamos avanzar un paso más, teniendo mucha más voluntad de coordinación. Fíjese: esa voluntad de descoordinación, esa falta o esa dejación en protección civil se ve incluso en lo que ya se ha comentado aquí: no tienen ustedes un Jefe de Servicio ex-profeso para llevar... coordinar estos temas, lo cual siempre parece que es algo como una dejación. Y, por lo tanto... termino. Tendremos -se lo digo ya con todo el cariño-, tendremos, dentro de unos meses, la intención; tenemos, dentro de unos meses, la intención de volver a recabar su presencia para ver, después de esta comparecencia, cómo han ido las cosas. Pero, desde luego, no dejaremos en absoluto, por la importancia del tema, de tener otro tipo de actuaciones parlamentarias: interpelaciones, proposiciones no de ley... Se me estaba ocurriendo que, cuando usted habla de esas industrias y de ese estudio de protección civil, dice: es que hay industrias las cuales no cumplen la normativa y, como no hay una normativa sancionadora, no les podemos hacer nada. Pues, mire usted, se me está ocurriendo que si esa industria que no cumple los requisitos de protección civil... no es que la sancione; es que, si va a buscar una línea de crédito de ayuda con la Junta, pues, a lo mejor había que hacer una proposición no de ley, diciéndole que, si no cumple los requisitos de protección civil, a lo mejor esa ayuda no se le puede dar. Es decir, si le echamos imaginación al asunto, ganas de trabajar y sobre todo posibilidad de coordinarnos, estoy completamente convencido de que este es un tema que podría salir adelante. Pero, para eso, necesitamos sobre todo voluntad de coordinar, voluntad de llevarlo adelante, y sobre todo conciencia de que esto es un tema que se nos ha transferido ya, llevamos tres años de transferencia, y que algunas veces se nos llena la boca con otro tipo de transferencias sin desarrollar las que ya tenemos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Fernando. Para contestar puede hacer uso de la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): En primer lugar, yo quiero destacar que voluntad no ha faltado, ni falta, ni va a faltar en este tema. No llevamos tres años. La competencia está claramente deter-



minada a partir de la norma básica de protección civil, que es de mil novecientos noventa y dos.

El tema de prevención y los cursos no van a dirigidos, únicamente y exclusivamente, a bomberos. He insistido antes que van dirigidos al voluntariado también. Por lo tanto no se está dejando solamente la prevención a un único sector de la sociedad; se están dirigiendo, también, todos estos cursos a voluntarios. El programa de este año, de protección civil, también contempla la realización de estos cursos para todo este colectivo. ¿Que en el reflejo del presupuesto de protección civil no aparece muy claramente determinado? Le voy a dar la explicación. Los cursos aparecen en el Capítulo II. Parece que el Capítulo II siempre son como gastos corrientes de la propia Consejería. Es decir, que en el Programa 008, el Capítulo II, la mayor parte del Capítulo II van para los cursos de protección civil y policías locales. Entonces, van en los dos conceptos.

No sé si de mis palabras se han traslucido una descoordinación entre Administraciones. No es mi intención que quede esa idea de descoordinación entre Administraciones. En el momento actual se está logrando una coordinación entre todas las Administraciones: Administración del Estado, Administración Local y Administración Autónoma.

Ha señalado también el Procurador que hay Diputaciones Provinciales que no saben cómo rellenar esas fichas. Le puedo asegurar que esas fichas, estoy segura, convencida, de que se van a rellenar, porque se está poniendo un sumo cuidado, por parte de la Dirección General, de estar en contacto con esas Diputaciones para ayudarles a que las rellenen, las fichas de los catálogos de medios y recursos. Si es necesario que se trasladen los técnicos de la Dirección a las Diputaciones Provinciales, se hará así, irán los técnicos de la Dirección a la Diputación Provincial a rellenar esas fichas, porque lo consideramos absolutamente necesario e imprescindible.

Entonces, yo puedo asegurar que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, tal y como estamos trabajando en estos momentos, se va a lograr, se va a lograr toda la información necesaria.

También señalaba que nos habíamos limitado a una copia del manual de instrucciones de la Comunidad de Murcia. No voy a negar que se ha tomado como base. Se tomó como base intentando adaptarlo a nuestro territorio. También hay que reconocer que, cuando un documento es bueno y sirve, hay que utilizarlo. Si es bueno y sirve, hay que utilizarlo. Entonces, es lo que sirvió de base, intentando adaptarlo a nuestra realidad.

Entonces, sugerencias, indudablemente, necesitamos las sugerencias de los Ayuntamientos y Diputaciones. He dicho al principio de mi intervención: si no las hay, si no nos los presentan por escrito, intentaremos contactos entre

Diputaciones, Ayuntamientos y Junta de Castilla y León; las vamos a provocar. Los grupos de trabajo, que no tanto grupo de trabajo. Indudablemente, el grupo de trabajo supone un elemento que ha señalado anteriormente. A través de los grupos de trabajo se está logrando una concienciación de todas las Administraciones. A lo mejor, y creo que muchas veces hay que repetir machaconamente determinados temas para que calen en la sociedad y que calen en los responsables. Es lo que se está realizando con los grupos de trabajo. En los grupos de trabajo están representantes de la Administración Local, representantes de la Administración Central y de la Administración Regional; es la única forma de que consigamos la concienciación entre todos.

Otro de los temas que ha señalado, sobre todo en relación con el tema de Miranda, las guías técnicas. Ciertamente, las guías técnicas son recomendaciones. Así viene establecido, pero, si el Procurador tiene la oportunidad de leer cuándo nos podemos apartar de las guías técnicas, está claro que el Decreto, la directriz, perdón, la directriz para la elaboración de riesgos químicos dice: "se podrán analizar las consecuencias..." -perdón esto viene en relación con el estudio de seguridad que deben presentar las empresas-; dice: "Este estudio de seguridad se deberá adaptar a una guía técnica". Es decir, en este sentido, en la guía técnica se recogerá la metodología y modelos de cálculo recomendados para la realización de los estudios de seguridad. Señala en el siguiente apartado: "Podrán analizarse las consecuencias con modelos distintos de los recomendados en las guías técnicas en alguno de los siguientes supuestos: cuando el modelo utilizado sea reconocido internacionalmente; cuando el modelo utilizado se base en principios físicos y químicos fundamentales y describa los fenómenos que se pretendan evaluar con mayor precisión que los modelos descritos en la guía técnica". Si no tenemos la guía técnica, ¿cómo vamos a utilizar un método que es mejor que el de la guía técnica? Es muy difícil. Y yo... es más, este documento, esta guía técnica de la evaluación y el cálculo del riesgo es un estudio de seguridad que se les exige a las empresas para que... este estudio de seguridad es absolutamente imprescindible para que nosotros podamos elaborar el Plan de Emergencia Exterior.

Entonces, indudablemente, la guía técnica es una recomendación; pero ¿cuándo nos podemos salir de la guía técnica? Cuando haya un método técnicamente comprobado que es mejor que el de la guía técnica. Entonces, recomendación, sí, pero cuando el modelo sea mejor que el de la guía; si no tenemos la guía, no podemos decir que es mejor.

Entonces, recomendación hasta cierto punto.

Por otra parte, también creo que han señalado que deberíamos realizar un manual de instrucciones para determinados riesgos, incluso citando el del riesgo nuclear. Yo, en primer lugar, he de decir que el riesgo nuclear es



uno de los riesgos declarados de interés nacional en la propia Ley de Protección Civil, en la propia norma básica de protección civil. Por lo tanto, al ser un riesgo declarado de interés nacional, poco tenemos que decir las Comunidades Autónomas; es una competencia exclusiva, exclusiva del Estado.

El resto de manuales de instrucciones, es difícil el intentar elaborar una directriz o unas guías por parte de la Comunidad Autónoma cuando son riesgos muy especiales que no afectan única y exclusivamente a esta Comunidad Autónoma, como el de transporte de mercancías peligrosas. Es que no afecta sólo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esta directriz hay que abordarla, indudablemente, desde un punto de vista nacional, porque el transporte de mercancías no se produce sólo por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, se produce por todo el ámbito territorial.

Y creo que con esto he dado contestación a todas las cuestiones planteadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Para formular preguntas u observaciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Bueno, simplemente, perdón, señor Presidente, una intervención muy rápida, de nuestro Grupo, en línea con las intervenciones que están sobre la mesa. Y a nosotros nos parece que la intervención de la Directora General ha creado en esta mañana un clima de consenso y confianza sobre este tema tan importante, de tanta repercusión social, como es la protección civil.

La responsabilidad de las distintas intervenciones de los Grupos aquí presentes, que todos tienen participación en los Gobiernos de las distintas instituciones, hacen que nos parezca que comparecencias como ésta crean este clima de seriedad y de rigor, sin aspavientos, para crear esta unidad de acción que parece que en la protección civil se considera como esencial e imprescindible.

Su método de contestación yo creo que ha creado una... en esta sesión, más un clima de sesión de trabajo sobre un tema que puede partir de la base de esta intervención escrita de usted, que veremos reflejada en los libros... en los Diarios de Sesiones, que es una intervención que es casi un catálogo a seguir en el trabajo sobre la protección civil en este tiempo de Gobierno que le toca protagonizar al Partido Popular en Castilla y León.

Quizá nosotros creemos, en línea con las intervenciones de los demás Grupos, que este trabajo riguroso debe acentuar en su línea de trabajo algunos objetivos tan concretos como los que ha especificado, pero en el tiempo y realizados con seguridad y sin improvisaciones. Creo

que ésa es la línea que se ha desprendido de su intervención.

Nuestro apoyo, como puede usted comprender, es un total apoyo a su trabajo, que nos parece, insisto, serio y responsable, dentro de esa dificultad de todo trabajo horizontal, como es éste de la protección civil, que implica, por su pluralidad, a infinidad de sectores, y, por tanto, partiendo además de una idea básica que usted ha reflejado y en las distintas intervenciones se ha dicho también con verdadero detalle, que pasa de un modelo centralizado a un modelo descentralizado, que es un doble reto, un doble compromiso en esta materia de tanta trascendencia, insisto.

Yo, me ha parecido desprender, con independencia de las distintas posiciones que aquí todos manifestamos, desde los Portavoces de los Grupos, que las Instituciones en las que gobiernan y las que gobernamos todos van a prestar la máxima cooperación a este trabajo, y, probablemente, en línea con las últimas intervenciones del Partido Socialista, del Grupo Mixto, o del CDS, hacer un esfuerzo en esa concienciación es materia de todos nosotros, y es materia, cómo no, también del Gobierno Regional. Y, en ese contexto entiendo yo que ha podido ser el Congreso celebrado en Soria, parece que a satisfacción plena, en cuanto a participantes, de todos los aquí presentes.

Por tanto, nada más que añadir. Yo creo que iniciativas como la de esta Comisión favorece a crear este clima, en función de la protección civil. Y marcar, como objetivos fijos en las próximas comparecencias, el final de trabajos, que se ven que van realizándose con rigor, y el comienzo de otros que parecen, por las distintas intervenciones, imprescindibles.

Por nuestra parte, señora Directora General, va a encontrar nuestra total cooperación en una línea de trabajo de codo a codo con lo que son los objetivos de la protección civil en nuestra región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, don Manuel. Para contestar tiene la palabra la señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS): Gracias al apoyo prestado por el Grupo Popular. E, indudablemente, el Gobierno Regional y la Dirección General, en continuación con las actuaciones que está llevando a cabo, el trabajo que se está llevando hasta la fecha, indudablemente esperamos que en fechas recientes, en la próxima comparecencia, podamos presentar un Plan Director, aprobado por la Comunidad Autónoma, que sea homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil; que tengamos también a nuestra disposición el catálogo de recursos, el catálogo de medios y un plan de emergencia, o algún plan de emergencia exterior.

Insisto, muchas gracias por el apoyo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Muchas gracias, señora Directora General. Terminado este turno, iniciamos el turno de réplica para los señores Portavoces que quieran replicar a las intervenciones de la Directora General. Tiene la palabra don Luis Aznar.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Señor Presidente, ¡cómo no vamos a querer replicar! Pero, como interpretado en su gesto que nos pide brevedad, voy a ser breve.

Mire que es difícil en muchas ocasiones coincidir con el Grupo mayoritario. Yo hoy, sin embargo, y sin que sirva de precedente, voy a coincidir con el Portavoz del Grupo mayoritario en decir que me ha gustado usted, señora Directora General, y su forma de trabajo, su forma de comparecer —que nadie me malinterprete—; me ha gustado. Yo creo que hemos podido profundizar en esta materia compleja, y no suficientemente entendida. Pero esto no va a ser óbice para que yo le pueda intentar dar tres empujones en cuestiones que aquí hemos hablado.

Primero. El inventario de medios. No podemos estar tantos meses inventariando medios. Yo la emplazo para que en una próxima comparecencia, que pediré... (no sé si pedirla mañana, porque luego tardan tres meses en dársela, a lo mejor para tenerla en febrero; pero bueno, lo estudiaremos), en la próxima comparecencia ese inventario esté cerrado.

Segunda cuestión. Todo este problema de coordinación que aquí hemos estado viendo y que todos los Portavoces Parlamentarios hemos aludido a él, de la coordinación entre Administraciones, a lo mejor vamos a tener que empezar a plantearnos seriamente esa teoría de la Administración única que con tanto ímpetu están defendiendo desde su partido, porque, realmente, vemos cada vez más difícil el conseguir esa coordinación entre Administraciones.

Y, por último, el Jefe de Servicio. Mire, yo... si tiene un Jefe de Servicio de Policías, que sea de Policías; si no es de Policías, que sea de... ¿cómo se dice?... de Protección Civil. Porque yo creo que en esto a alguien le está traicionando el subconsciente, y que, a lo mejor, alguien hay en la Junta que está deseando ver a policías uniformados de Castilla y León con la porra en la mano y llamar policía autonómica a eso. No nos confundamos. Pero de esto, como va a ser materia de la comparecencia del día once, hablaremos el día once.

Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Muchas gracias, don Luis. Vamos ahora a concluir las réplicas y que conteste luego, para abreviar, puesto que parece que ya es más lógico. Tiene la palabra el Portavoz del Centro Democrático y Social, don José María Monforte.

**EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para hacer alguna pregunta aclaratoria a la señora Directora General, e, indudablemente, darle las gracias por la contestación que me ha dado anteriormente cuando le he planteado consideraciones o preguntas.

Hablando del tema de la coordinación, que es uno de los que más me preocupa, yo no sé con qué, cómo están instrumentalizando esa coordinación con el resto de corporaciones locales: ¿a través de la FEM, de la Federación de Municipios y Provincias Regional? ¿A través del Consejo de Provincias en el caso de Diputaciones? ¿O punto a punto, es decir, en contacto con los distintos ayuntamientos de más de veinte mil o de más de cinco mil o diez mil habitantes?

Por otra parte, decirle que, aun estando de acuerdo con el tema de coordinación, o sea, que para el tema de protección civil lo importante es aprovechar los recursos existentes, indudablemente no hay que negar —y usted no me lo negará— que el Programa 008 tiene una escasa dotación presupuestaria, y, por tanto, que en un futuro, probablemente, habrá que aumentarla.

Sí que le tengo que decir, en ese sentido, y hacerle una pregunta —y con esto ya termino—, y es por qué, por qué no se presupuesta el Jefe de Servicio para el año noventa y cuatro. No viene presupuestado. En el Programa 008 el Jefe de Servicio de Protección Civil no viene presupuestado. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Muchas gracias, don José María. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Muñiz.

**EL SEÑOR MUÑIZ ALBIAC:** Gracias, señor Presidente. No sé si después de oír el turno de los anteriores Portavoces me tendré que plantear muy mucho con mi Grupo si voy a tener que seguir siendo el Portavoz, porque tengo la rara habilidad de que en todas las Comisiones que hemos tenido últimamente nos ponemos todos de acuerdo, y eso me va resultando a mí difícil de asimilar.

Bueno, parece ser que, o yo llevo una línea de consenso más... o, desde luego, lo que digo tiene toda la razón del mundo y, por lo tanto, nos vamos poniendo muy de acuerdo.

Una vez dicho esto, dos matizaciones o tres. Yo, señora Directora General, no he dicho en absoluto que las Diputaciones no tengan capacidad para realizar las fichas; nada más, lejos conociendo a muchos Presidentes de Diputación —y aquí hoy nos honra con la Presencia uno ex-Presidente—, y por lo tanto con toda la capacidad para rellenar las fichas; lo que he dicho es que los Presidentes de Diputación no quieren rellenarlas, no tienen ninguna intención de coordinarse, no saben si hay legislación en Protección Civil, mandan siempre a "un propio" —permí-

taseme la expresión a las reuniones, difíciles de establecer, para decir que no saben qué hacen allí. Lo que estoy diciendo es... instándole a usted desde aquí para que, en la medida de lo posible, coordine a las Diputaciones Provinciales, dígame cuál es su grado de responsabilidad y dígame cuáles son los medios que tiene usted que poner en ese catálogo al servicio de protección civil.

En segundo lugar, coincidir también en el tema presupuestario; eso ya lo verá usted en las enmiendas, en el proceso. A mí me parece que 10.000.000 destinados a estudios es mucho dinero. Me parece que 30.000.000 a planes también es mucho dinero, y quitando esos 30, o sumando esos 30 y esos 10 son 40. El resto, hasta llegar al límite, se divide entre policías, etcétera, etcétera.

Decirle también que lo de policías está en el Capítulo IV, me parece, y no en el II; pero, en fin, eso sería una forma, una matización.

Y, por último, por último, que cuando llegamos a tener un consenso sobre lo que son los planes, que nos demos cuenta que esta Comunidad, al margen de estar rodeada de otras Comunidades, con lo cual eso complica la coordinación con respecto a protección civil, también hay que tener en cuenta que estamos... somos limítrofes de otro país, por lo tanto hay tres provincias limítrofes de otro país, en el cual el tema de protección civil se puede complicar más.

Si una vez... si tenemos en cuenta eso; si, además, ese esfuerzo que se le ha pedido por aquí de coordinación de las Administraciones, tanto a nivel vertical como horizontal; si además vamos a intentar hacer todos el esfuerzo por elaborar esos planes y además usted nos promete que va a hacer el esfuerzo de decirle a los distintos responsables de la Junta cuáles son sus funciones, sus labores, etcétera, etcétera, pues yo creo que en la próxima comparecencia, posiblemente, todos aplaudamos ya el hecho de que estamos más protegidos civilmente, valga la expresión. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Muchas gracias, don Fernando. Tiene la palabra, para réplica, el Portavoz del Grupo Popular.

**EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ:** No es tono de réplica, querido Presidente ¿no? Yo creo que, para tranquilidad de todos los que han coincidido con nuestra intervención, yo tengo que corresponder con unas simples frases que responden a lo que es filosofía de nuestra actuación ¿no?, y es que a iniciativas serias se corresponde con actuaciones responsables. Y éste es nuestro caso. Y ésta es la posición de nuestro Grupo, y más en circunstancias y en iniciativas donde la protección civil, que insistimos todos es tan importante, creemos que debe siempre motivar.

Para nosotros, siempre que se den estas circunstancias, siempre es una satisfacción. No nos incomoda, ni muchísimo menos nos preocupa. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN):** Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar tiene la palabra la Directora General.

**LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑORA LUCAS LUCAS):** Contestaré creo que de una forma global a todas las aportaciones. Indudablemente las intervenciones tengo que tomarlas como aportaciones y sugerencias que indudablemente tendremos en nuestro trabajo en la próxima comparecencia.

No obstante, destacar una cuestión. Se ha insistido en el Jefe de Servicio de Protección Civil. Insisto, actualmente el Jefe de Servicio de Protección Civil, hay un único Jefe de Servicio de Protección Civil. No tengo conocimiento, o no conocía que en los presupuestos no estaba presupuestada esa plaza.

Indudablemente que vendrá presupuestada la Jefatura de Servicio de Policías Locales. Si es ése el problema, a través de una enmienda técnica se corregirá, porque esa dotación es la Jefatura de Servicio de Protección Civil. La Jefatura vacante es la Jefatura, en todo caso, será la Jefatura vacante del Servicio de Policías Locales. Porque... esténse tranquilos, que Jefe de Servicio de Protección Civil sí que existe, Jefe de Servicio de Protección sí que existe; la plaza vacante, podíamos decir, es la Jefatura de Servicio de Policías Locales.

También se señalaba que cómo estábamos llevando a cabo la coordinación con Ayuntamientos y Diputaciones. A este respecto, señalar que en el año ochenta y nueve se creó la Comisión Regional de Protección Civil (antes venía por la Ley de Protección Civil del ochenta y cinco). En la Comisión Regional de Protección Civil hay representantes de Ayuntamientos y representantes de Diputaciones Provinciales, nombrados por la Federación Regional de Municipios y Provincias, representantes de la Administración del Estado y representantes de la Administración Autonómica.

Los contactos se han mantenido a través de la Comisión Regional de Protección Civil; no obstante, los... estamos llevando el contacto con Ayuntamientos y Diputaciones; aparte de la Comisión, se están llevando contactos personales Junta y Ayuntamientos y Diputaciones.

Incluso en este tema se había planteado, y estábamos pensando, estábamos pensando elevar la interlocución... aparte de la Comisión de Protección Civil, el poder establecer un tema monográfico de protección civil en el seno del Consejo de Provincias. En el Consejo de Provincias están representadas todas las Diputaciones Provinciales, con independencia de esta Comisión. Estábamos pensando en crear un tema monográfico de protección civil en el seno del Consejo de Provincias, y, a su vez, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que tuvieran un tema monográfico sobre protección civil los

Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Porque un grupo... o, perdón, una comisión a semejanza del Consejo de Provincias no existe en relación con los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes. Entonces habíamos pensado esas dos fórmulas de interlocución: Consejo de Provincias-Diputaciones Provinciales y, a través de la Federación, que tuvieran un tema monográfico los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes.

En cuanto el tema presupuestario, el tema presupuestario, este año ha sido un año de presupuestos bastante austeros; no obstante, pensábamos que era conveniente este año ir avanzando en la elaboración de los planes. Y es, como hemos señalado antes, el catálogo de recursos, el catálogo de medios. Una vez que veamos las carencias, intentaremos establecer la línea de ayudas, pero no vamos a establecer líneas de ayudas sin saber las carencias de donde faltan. Es, por eso, el catálogo de medios es prioritario. No obstante, también, a través del Fondo de Cooperación Local, a través del Fondo de Cooperación Local, los Ayuntamientos, los de más de veinte mil habitantes, a través de la parte no territorializada, y los ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, con su parte territorializada, indudablemente las dotaciones para protección civil, como pueden ser parques de bomberos, o incluso material, esa línea del Fondo de Cooperación Local tiene perfectamente encaje con ayudas para este tipo de actuaciones.

Entonces, un ayuntamiento de veinte mil habitantes puede perfectamente pedir parque de bomberos, como ha sucedido en el caso del Ayuntamiento de Salamanca, que está subvencionado el parque de bomberos a través del Fondo de Cooperación Local. O ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes a través de sus programas... el Programa del Fondo de Cooperación Local, a través de las Diputaciones Provinciales, también tiene su línea de ayudas; perfectamente encajan cualquier tipo de ayudas para protección civil.

Se señalaba que era dinero excesivo a estudios y trabajos de 10.000.000 de pesetas. Eso es una partida que se ha presupuestado por las siguientes... por el siguiente problema. Tanto para el Plan Director como para los Planes especiales, sobre todo para los Planes especiales,

se necesita un programa informático para ver cómo evoluciona un siniestro, cómo evoluciona cuando se ha producido un escape de cloruro de vinilo, que es el supuesto de la empresa de Miranda, Elf Atochem, cómo va a evolucionar y cómo va a afectar a la población. Estos programas son absolutamente necesarios, porque se deben incorporar a los planes de emergencia exterior, y este programa informático... son bastante costosos, cuestan alrededor de unos 4.000.000 de pesetas. Entonces, por eso no son cantidades excesivas, sino que son soportes y documentos necesarios que debemos incorporar después para los planes de emergencia, tanto los exteriores como el Plan Director.

En relación con las Comunidades limítrofes, indudablemente, la Comunidad de Castilla y León tiene Comunidades limítrofes, y, además, hay riesgos que pueden afectar a otras Comunidades limítrofes. Vamos de nuevo al supuesto de Miranda de Ebro con la empresa Elf Atochem. En el Plan Director tenemos previsto que se establecerán convenios con las Comunidades Autónomas limítrofes, y en el Plan de Emergencia Exterior que se elabore para esas industrias de riesgo químico, indudablemente, hay que contar con un convenio con las Comunidades Autónomas limítrofes. Con la Comunidad Autónoma, por ejemplo, del País Vasco, se ha contactado con ellos y está previsto que, en el momento que se elabore el Plan de Emergencia Exterior de las industrias de Miranda, hay que suscribir un convenio con el País Vasco, porque está... esto incluso colaborar los servicios de protección civil del País Vasco. Eso está previsto en el propio Plan Director.

Y con esto creo que doy respuesta a todas las cuestiones planteadas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CID FONTAN): Muchas gracias, señora Directora General. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún señor Procurador miembro de la Comisión y no Portavoz desea formular alguna pregunta u observación? ¿Algún Procurador no miembro de la Comisión desea formular alguna pregunta u observación? Pues, no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos)